



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Once de mayo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00176-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al expediente las diligencias con las cuales se acredita la notificación personal de manera electrónica a la accionada YESICA TUBERQUIA DAVID, realizada el 4 de mayo de 2023; y de conformidad con el Art. 8° de la Ley 2213 de 2022 y la Sentencia C-420 de 2020, se dispone tener por NOTIFICADA PERSONALMENTE, a la referida TUBERQUIA DAVID, del Auto de fecha 26 de abril de 2023, por medio del cual se libró mandamiento en su contra, en el proceso EJECUTIVO POR OBLIGACIÓN DE HACER, incoado por JOHN MARIO PÉREZ PATIÑO, en interés de su menor hijo MATHÍAS PÉREZ TUBERQUIA.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4643d4792ea719b2bcd6fefb379a8fc704d80678120453d46e96a77ac2c9a8e**

Documento generado en 11/05/2023 04:45:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>